



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS

### TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO ARTICULO 32 LEY 1395 DE 2010

<b>RADICACIÓN</b>	<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>
2022-011	EJECUTIVO LABORAL	PORVENIR S.A	EQUICOS S.A.S.
2020-216	EJECUTIVO LABORAL	VICTORINA BONFANTE JIMENEZ	NUESTRA SEÑORA D ELA CANDELARIA S.A.S
2021-444	EJECUTIVO LABORAL	COLFONDOS S.A	CORECICLAREC
2019-099	EJECUTIVO LABORAL	PROTECCIÓN S.A	IMOCAR S.A.S
2019-169	EJECUTIVO LABORAL	MANUELA ESCORCIA	COLPENSIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 32 Ley 1395 de 2010, en concordancia con el Art. 108 ibídem, se fija en la tabla de la Secretaria la presente lista de traslado en un lugar visible por el término legal de tres (03) días hoy diecinueve (19) de abril de 2023, a las 8:00 a.m.

**DIANA AZUERO  
RAMIREZ  
SECRETARIA**

A partir de la fecha y por el término legal de tres (03) días queda en la secretaria a disposición de las partes la liquidación del crédito, respectivamente en los procesos referenciados, a fin de que la objeten. - Vence: veintiuno (21) de abril de 2023, Hora: 5:00 p.m.

**DIANA AZUERO  
RAMIREZ  
SECRETARIA**